

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 3511 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 10 Diciembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3460 de fecha 09.12.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Angélica Jeldres Pino, Cédula de Identidad N° 10.040.265-3, domiciliada en Vida Nueva, Pasaje Letelier 35, El Vaticano, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 32.564 para costear gastos de hospitalización.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 32.564 a la Sra. María Angélica Jeldres Pino, Cédula de Identidad N° 10.040.265-3, domiciliada en Vida Nueva, Pasaje Letelier 35, sector El Vaticano, comuna de Requínoa, para costear gastos de hospitalización.

GIRESE un monto total de \$ 32.564 a nombre de Clínica de Salud Integral, Rut 78.918.290-6.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE